



Arauca, Arauca, 27 de agosto de 2020.

Asunto : **Fija nueva fecha de audiencia inicial**
Radicado : 81 001 3333 001 2018 00054 00
Demandante : Luis Carlos Ortiz Ascencio y Otros
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. En el presente asunto, se tenía prevista la realización de la audiencia inicial el día 19 de mayo de 2020 de forma presencial. Sin embargo, esta no se instaló debido a la suspensión de términos judiciales.

2. Teniendo en cuenta la situación excepcional de emergencia económica, social y ecológica causada por el virus covid-19, se expidió el Decreto ley 806 de 2020, en el cual adoptaron «medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica»; autorizando en su artículo 7º, la realización de audiencias a través del uso de los medios tecnológicos.

3. Por lo tanto, se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia inicial de forma virtual.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 21 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.

El medio tecnológico será informado a las partes y al Ministerio Público, así como el link o ID para ingresar a la reunión media hora antes de la audiencia, pero se informa que la Rama Judicial ofrece respaldo técnico para el efecto, sobre las plataformas **Lifesize** y **Microsoft Teams**, sin que ello impida realizarlas por otros aplicativos.

En todo caso, los sujetos procesales deberán contar con un dispositivo o computador con internet, cámara, sonido y micrófono.

SEGUNDO: La entidad demandada deberá allegar **un día antes** de la audiencia, el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

Para la recepción de documentos está habilitado el correo electrónico adm01arauca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ELKIN ALONSO SANCHEZ
Juez